Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. Nº 6

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

Asunción, 30 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC Nº 24 "HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" ha convocado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561 y remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia,

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liz Ocampo en representación del Dpto. Administrativo, La Lic. Liz Carina Benítez, representante de la Sección de Presupuesto y la Sra. Edorita Garay Insfrán representante de la Fiscalización, todos funcionarios del HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".,

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "De conformidad al art. 67 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación emite su Informe, y selecciona las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos exigidos en el Art. 65 del mismo Decreto, por tanto recomienda, Salvo mejor parecer, ADJUDICAR a las siguientes empresas: LUGAL S.A., por la suma de Gs 1.070.000.- (Un millón setenta mil guaraníes) para el ítem 6, GRÁFICA MONARCA S.R.L. por la suma de Gs 21.670.000.- (Veintiún millones seiscientos setenta mil guaraníes) para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la oferta; incluidos los tributos y gravámenes correspondientes,

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3.920/2020, por un monto total de Gs. 40.500.000 (Cuarenta millones Quinientos mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 330,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL

Dra. [illegible] Giménez
Director General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonso

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 6

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

...///

30 de Noviembre de 2020.

Hoja 2 de 4.-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020,

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."* (Sic.),

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del /los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.),

Que, por NOTA DOC-UTA N° 309 de fecha 30 de noviembre de 2020, estima oportuna otorgar la autorización a la propuesta de adjudicación, conforme a la normativa vigente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
MARIANO R. ALONSO

Dra. S[illegible] Giménez
Directora General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonzo

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 6

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

...///

30 de Noviembre de 2020.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta,

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de [illegible] de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561, para el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1.- LUGAL S.A	80064165-5	6	1.070.000
2.- MONARCA S.R.L.	80013965-8	1,2,3,4,5,7	21.670.000
MONTO TOTAL			**22.740.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): Gs. 22.740.000.- (Veinte dos millones setecientos cuarenta mil guaraníes)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL * DIRECCION * MARIANO R. ALONSO *

Dra. Silvia Giménez
Directora General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonso

...///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÒN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID 382.561 PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

30 de Noviembre de 2020.

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto por el Art 16 de la Resolución S.G. Nº 32/2019, en concordancia con el Art 1º de la Resolución S. G. Nº 271/2020, por la titular del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto del Gasto 330 Bienes de Consumo e Oficinas e Insumos.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las Facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DIRECCION M. R. ALONSO

Dra. Silvia Giménez Directora General Hosp. Dist. M. R. Alonso

DRA. SILVIA NOEMI GIMÉNEZ CARDOZO
DIRECTORA GENERAL